

# ASIA PACIFIC PERFORMANCE

Sociedad de Inversión de Capital Variable

PROMOTOR  
DEPOSITARIO

**Certificamos que este documento es el último  
que consta en los archivos de la CSSF.**

BANQUE DEGROOF LUXEMBOURG

12, Rue Eugène Ruppert

L-2453 Luxemburgo

Alain LEONARD [firma ilegible]

**BANQUE  
DEGROOF**  
LUXEMBOURG



REPRESENTANTE EN SUIZA  
Banque Cantonale de Genève

REPRESENTANTE EN FRANCIA  
Cholet-Dupont

REPRESENTANTE EN BÉLGICA  
Banque Degroof S.A.

**VISADO 2007/27537-1669-0-PS**

La colocación del visado no podrá utilizarse en ningún caso como argumento de publicidad.

Luxemburgo, a 05-07-2007

Comisión de Control del Sector Financiero

[firma ilegible]

[Sello: Gran Ducado de Luxemburgo –  
COMISIÓN DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO]

FOLLETO SIMPLIFICADO  
FEBRERO DE 2007

---

ASIA PACIFIC PERFORMANCE  
Sociedad de Inversión de Capital Variable  
Registro Mercantil de Luxemburgo N° B 50.269

**Consejo de Administración**

Presidente	Sr. Daniel THIERRY Presidente del Consejo de Administración GT Finance, París
Consejeros	Sr. Yves KEMPF Consejero Bearbull Degroof Banque Privée S.A., Ginebra  Sr. Eric BOURGEAUX Director Banque Cantonale de Genève, Ginebra  Sr. Jean-Michel GELHAY Director Banque Degroof Luxembourg, S.A., Luxemburgo  Sr. Alain LEONARD Consejero delegado Degroof Gestion Institutionnelle - Luxemburgo  Sr. Vincent PLANCHE Consejero miembro del Comité de Dirección Degroof Institutional Asset Management S.A., Bruselas  Sr. Pascal PORTEU DE LA MORANDIÈRE Director general Cedefonds, París  Sr. Frédéric ADAM Degroof Gestion Institutionnelle - Luxemburgo

**Promotor**

**GRUPO DEGROOF**

**Domicilio social**

12, Rue Eugène Ruppert, L-2453 LUXEMBURGO

**Sociedad de gestión**

**DEGROOF GESTION INSTITUTIONNELLE -  
LUXEMBURGO**

12, Rue Eugène Ruppert, L-2453 LUXEMBURGO

**Gestores**

**HAMON ASSET MANAGEMENT LTD**

4310-4315 Jardine House  
1, Connaught Place  
Central, HONG KONG

**LLOYD GEORGE INVESTMENT MANAGEMENT  
(BERMUDA) LIMITED**

Canon's Court  
22, Victoria Street  
Hamilton HM 12  
BERMUDAS

**SLOANE ROBINSON LLP**

20, St. Dunstan's Hill  
GB-LONDRES EC3R 8ND

**COMGEST S.A.**

17, Square Edouard VII  
F-75009 PARIS

**ATLANTIS FUND MANAGEMENT (GUERNSEY) LIMITED**

Arnold House, St. Julian's Avenue, St. Peter Port  
GUERNSEY, ISLAS DEL CANAL

**Banco depositario,  
agente domiciliario,  
agente administrativo  
y agente de transferencias**

**BANQUE DEGROOF LUXEMBOURG, S.A.**  
12, Rue Eugène Ruppert, L-2453 LUXEMBURGO

**Auditor**

**KPMG AUDIT S.À R.L.**  
31, Allée Scheffer, L-2520 LUXEMBURGO

**Distribuidores**

**BANQUE DEGROOF LUXEMBOURG S.A.**  
12, Rue Eugène Ruppert, L-2453 LUXEMBURGO

**BANQUE DEGROOF S.A.**  
44, Rue de l'Industrie, B-1040 BRUSELAS

**BANQUE CANTONALE DE GENÈVE**  
17, Quai de l'Île, CH-1211 GINEBRA 2

**GT FINANCE**  
16, Place de la Madeleine, F-75008 PARÍS

**CHOLET-DUPONT**  
16, Place de la Madeleine, F-75008 PARÍS

y cualquier otra sociedad que haya firmado un contrato de distribución con la sociedad. La lista actual de los distribuidores se menciona en los informes anuales y semestrales de la sociedad.

**Autoridad tutelar**

**COMMISSION DE SURVEILLANCE DU SECTEUR  
FINANCIER (COMISIÓN DE CONTROL DEL SECTOR  
FINANCIERO)**  
110, Route d'Arlon, L-1150 LUXEMBURGO

**Representante y servicio de pagos  
en Francia**

**CHOLET-DUPONT**  
16, Place de la Madeleine, F-75008 PARÍS

**Representante y servicio de pagos  
en Suiza**

**BANQUE CANTONALE DE GENÈVE**  
17, Quai de l'Île, CH-1211 GINEBRA 2

**Representante y servicio de pagos  
en Bélgica**

**BANQUE DEGROOF S.A.**  
44, Rue de l'Industrie, B-1040 BRUSELAS

NOTA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN SUIZA: el representante distribuirá gratuitamente los folletos de venta, los Estatutos y los informes semestrales, previa solicitud.

## **INDICACIONES IMPORTANTES**

El folleto simplificado contiene las características principales de la SICAV **ASIA PACIFIC PERFORMANCE**.

Además de este folleto simplificado, existe un folleto completo que contiene datos más detallados sobre la sociedad.

En el domicilio social de la sociedad, en el domicilio social de la sociedad de gestión y en la sede de los distribuidores se pueden solicitar gratuitamente ejemplares del presente folleto simplificado, así como del folleto completo y de los informes anuales y semestrales de la sociedad.

Todo suscriptor potencial o todo accionista puede además dirigirse al domicilio social de la sociedad o al domicilio social de la sociedad de gestión, en horario de oficina durante los días laborables, para obtener la información complementaria que necesite.

# LA SOCIEDAD

**ASIA PACIFIC PERFORMANCE** es una sociedad de inversión de capital variable (“SICAV”) constituida por un plazo indefinido en Luxemburgo el 8 de febrero de 1995, como sociedad anónima de Derecho luxemburgués. Se rige por la Ley enmendada de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles (la “ley enmendada de 10 de agosto de 1915”), así como por la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva (la “ley de 20 de diciembre de 2002”), y está regulada por la parte I de esta última.

Su domicilio social se encuentra en 12, Rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo. La sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo, con el número B-50.269.

En todo momento, el importe del capital social de la sociedad será igual a la suma del valor de los activos netos. El capital social de la sociedad se expresa en USD.

El capital de la sociedad está representado por acciones totalmente desembolsadas, sin mención de valor nominal. Las acciones pueden pertenecer a distintas clases de acciones (las “clases”) y, dentro de éstas, a distintas categorías.

La sociedad ofrece 4 clases de acciones, diferenciadas según el tipo de inversores y la divisa:

- clase A – EUR: acciones denominadas en EUR y destinadas a inversores institucionales;
- clase B – USD: acciones denominadas en USD y destinadas a inversores institucionales;
- clase C – EUR: acciones denominadas en EUR y destinadas a inversores particulares;
- clase D – USD: acciones denominadas en USD y destinadas a inversores particulares;

Los activos de estas clases de acciones se invierten en su conjunto según la política de inversión de la sociedad. Las clases A y C, denominadas en EUR, se caracterizan por una técnica de gestión destinada a dotarlas de cobertura contra el riesgo de los tipos de cambio de las divisas vinculadas al USD (las divisas asiáticas se asimilan al USD).

La técnica utilizada para disponer de cobertura contra el tipo de cambio consiste en un *roll-over* mensual de los contratos de cambio a plazo EUR/USD.

Las acciones de la sociedad se emiten **de forma nominativa y/o al portador**, salvo las clases A y B, que sólo emitirán acciones nominativas.

**Las acciones de la sociedad cotizan en la Bolsa de Luxemburgo.**

## OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

### *Objetivos y política de inversión de la sociedad*

**Los activos de la sociedad se invertirán exclusivamente en los países asiáticos** cuyas economías, según el criterio de la sociedad de gestión, vayan a experimentar en los años siguientes un índice de crecimiento superior al de las economías occidentales. Entre estos países se incluye también el subcontinente indio, pero se excluye Australia.

**La sociedad invertirá sus activos principalmente en acciones y, adicionalmente, en instrumentos de tipos.** En este contexto, la sociedad podrá poseer instrumentos de tipos emitidos por emisores asiáticos expresados en divisas locales o en dólares estadounidenses, hasta un máximo del 25% de los activos de la sociedad. La política de inversión será flexible en cuanto a elección de los países y los sectores industriales. La sociedad de gestión orientará a los gestores para que éstos puedan identificar, de entre sus opciones de inversión, las mejores oportunidades de valoración de los activos a medio plazo.

**El objetivo de gestión será seguir, e intentar superar, un índice de referencia, a saber el MSCI AC (All Countries) Far East ex Japan en USD para las clases B y D denominadas en USD, y el MSCI AC (All Countries) Far East ex Japan en EUR, para las clases A y C denominadas en EUR.**

La sociedad no invertirá más del 10% de sus activos netos en OICVM ni en IIC.

### *Perfil de riesgo y perfil de los inversores*

**Los activos de la sociedad están sujetos a los riesgos y las fluctuaciones inherentes a las inversiones en valores mobiliarios, por lo que no puede ofrecerse ninguna garantía en el sentido**

de poder alcanzar el objetivo previsto. La inversión en los países asiáticos ofrece un potencial de crecimiento nuevo. Sin embargo, estos mercados, y en especial los de Asia continental, son también susceptibles de verse afectados por los riesgos vinculados a cambios sociales y políticos que afectan a estos países. Algunos factores económicos o financieros, como la tasa de inflación, los controles y límites de cambio, la menor liquidez de los mercados, la volatilidad más alta de las cotizaciones, las tasas y las divisas, los pagos diferidos y costes de transacción, los riesgos de contrapartes vinculados a los pagos que preceden en ocasiones a la entrega de títulos, las diferencias de auditoría e información sobre los emisores de valores, indican que este tipo de inversiones entrañan unos riesgos de inversión más importantes que los asociados a los valores de mercados más avanzados.

La sociedad ofrece a los inversores un instrumento de inversión a medio plazo.

## **POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN**

EN LA FECHA DEL PRESENTE FOLLETO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA DECIDIDO NO EMITIR ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN. ÚNICAMENTE SE EMITEN ACCIONES DE CAPITALIZACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LOS INGRESOS DE LAS ACCIONES SERÁN CAPITALIZADOS Y SU VALOR QUEDARÁ REFLEJADO EN EL VALOR NETO DE INVENTARIO POR ACCIÓN CORRESPONDIENTE.

## **EMISIÓN DE ACCIONES**

Dentro de cada clase, el precio de suscripción se determina a partir del valor neto de inventario de una acción más un derecho de entrada que no podrá ser superior al 3% del valor neto de inventario de la acción y que será abonado a los intermediarios que participen en la distribución de las acciones de la sociedad.

Las solicitudes de suscripción recibidas por el agente de transferencias como muy tarde a las 13.15 horas (hora de Luxemburgo) dos días laborables anteriores a un día de valoración aplicable se tramitarán, en caso de ser aceptadas, según el precio de suscripción calculado en dicho día de valoración. La sociedad debe percibir el importe del precio de cada acción dentro del plazo de los dos días laborables en Luxemburgo posteriores a la fecha de determinación del valor neto de inventario aplicable a la suscripción; en caso contrario, dicha suscripción podría ser anulada.

Dentro de cada clase, el precio de suscripción de las acciones se aplicará en la divisa de cálculo del valor neto de inventario por acción.

## **RESCATE DE ACCIONES**

Los accionistas que deseen proponer a la sociedad el rescate de la totalidad o una parte de sus acciones, deberán enviar una solicitud irrevocable por escrito a la dirección del agente de transferencias. Dicha solicitud deberá incluir los datos siguientes: la identidad y el domicilio exacto de la persona que solicita el rescate, indicando el número de fax, el número y la clase de acciones cuyo rescate solicita, si se trata de acciones de capitalización o de distribución, la existencia de certificados, el nombre al que se hallan inscritas las acciones, el nombre y las referencias bancarias de la persona designada para percibir el pago.

Las solicitudes de rescate recibidas por el agente de transferencias como muy tarde a las 13.15 horas (hora de Luxemburgo) dos días laborables en Luxemburgo anteriores al día de valoración aplicable se tramitarán, en caso de ser aceptadas, según un precio (el “precio de rescate”) igual al valor neto de inventario de la acción, calculado en dicho día de valoración. No se descontará ninguna comisión de rescate.

En principio, el precio de rescate se hará efectivo dentro del plazo de dos días laborables a efectos bancarios en Luxemburgo posteriores a la fecha de determinación del valor neto de inventario aplicable al

rescate u, opcionalmente, en la fecha de recepción por parte del agente de transferencias de los certificados de acciones y los documentos de transferencia, si esta fecha fuera posterior a la primera.

El pago se efectuará mediante un cheque enviado al accionista a la dirección indicada por éste, y con gastos a su cargo, o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta que el accionista en cuestión haya indicado.

Dentro de cada clase, el precio de rescate de las acciones se realizará en principio en la divisa de cálculo del valor neto de inventario por acción.

El valor de rescate de las acciones podrá ser superior o inferior a su valor de adquisición o de suscripción inicial.

En caso de solicitudes importantes de rescate que supongan más del 10% de los activos netos de la sociedad, la sociedad se reserva el derecho de rescatar las acciones únicamente al precio de rescate determinado después de haber podido vender los activos necesarios en el plazo más breve, teniendo en cuenta los intereses del conjunto de accionistas, y de haber podido obtener un beneficio de estas ventas. En tal caso, se calculará un solo precio para todas las solicitudes de rescate y suscripción presentadas simultáneamente.

## **CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DEL VALOR NETO DE INVENTARIO DE LAS ACCIONES Y DEL PRECIO DE EMISIÓN Y RESCATE DE LAS ACCIONES**

El valor neto de inventario por acción se determina CADA DÍA LABORABLE EN LUXEMBURGO (un “día de valoración”) tomando como base las cotizaciones conocidas en dicho día de valoración, según las publican las respectivas bolsas de valores, y por referencia al valor de los activos poseídos en nombre de la sociedad.

Dentro de todas las clases, la comunicación del último valor neto de inventario por acción y de los precios de emisión y rescate podrá solicitarse en horario de oficina, en el domicilio social de la sociedad. Además, se publicará también en la prensa (*International Herald Tribune, d'Wort, L'Echo, De Tijd*) y se hará público mediante bases de datos informáticas (Micropal, Bloomberg).

## **TRATAMIENTO FISCAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS ACCIONISTAS**

### *Tratamiento fiscal de la sociedad*

La sociedad está sujeta a las disposiciones fiscales previstas por la legislación luxemburguesa.

La sociedad está sujeta a un impuesto (el “impuesto sobre el patrimonio”) fijado en el 0,05% anual de sus activos netos; dicho impuesto se reduce al 0,01% anual de los activos netos atribuibles a las clases A y B destinadas a los inversores institucionales. Este impuesto se paga trimestralmente y su base imponible está constituida por los activos netos de la sociedad al cierre del trimestre al que se aplica el impuesto. En Luxemburgo no es necesario abonar ningún derecho de timbre ni impuesto por la emisión de acciones de la sociedad, exceptuando el derecho de constitución, un impuesto único que se paga en el momento de constituirse la sociedad y que grava el conjunto de capitales de las sociedades mercantiles.

No deberá abonarse ningún impuesto en Luxemburgo por la plusvalía realizada o no realizada de los activos de la sociedad. Los ingresos de inversiones procedentes de fuera de Luxemburgo que reciba la sociedad pueden estar sujetos a tipos variables de retención fiscal en los países correspondientes. Dichas retenciones fiscales no siempre podrán ser recuperadas.

Las indicaciones que se ofrecen más arriba se basan en las leyes y los usos actuales, y podrían ser modificadas.

### *Tratamiento fiscal de los accionistas*

Ley de 21 de junio de 2005 que transpone al Derecho luxemburgués la Directiva 2003/48/CE de 3 de junio de 2003 del Consejo de la Unión Europea en materia de fiscalidad de los ingresos generados por el ahorro en forma de pagos de intereses.

Los dividendos que, eventualmente, pueda pagar la sociedad entrarán en el campo de aplicación de esta ley, es decir, que deberá aplicárseles una retención en la fuente del 15% para los no residentes en Luxemburgo si los ingresos de la sociedad proceden de activos invertidos directa o indirectamente, en un porcentaje superior al 15%, en créditos de cualquier naturaleza.

Al precio de rescate de las acciones de la sociedad deberá aplicársele también una retención en la fuente del 15% sobre las ganancias de capital procedentes de activos invertidos directa o indirectamente en un porcentaje superior al 40% de los activos netos de la sociedad en créditos de cualquier tipo.

Las indicaciones que se ofrecen más arriba se basan en las leyes y los usos vigentes en la actualidad, y podrían ser modificadas.

Los accionistas potenciales deberán informarse por sí mismos y asesorarse convenientemente sobre las leyes y los reglamentos relativos a la fiscalidad y al control de cambios que se apliquen a la suscripción, compra, tenencia, rescate y venta de acciones de la sociedad en el lugar bajo cuya jurisdicción operen o en el que se encuentren domiciliados, residan o se hayan constituido como sociedad.

## **CARGAS Y GASTOS**

### *Comisiones de gestión y de resultados*

La sociedad de gestión percibirá de la sociedad una remuneración consistente en una **comisión de un porcentaje máximo del 1,55% anual**, pagadera trimestralmente y calculada sobre el valor de los activos netos medios en el transcurso del trimestre revisado.

Asimismo, la sociedad hará efectiva a la sociedad de gestión, al finalizar cada ejercicio social, una **comisión de resultados** equivalente al 15% del rendimiento extraordinario de la sociedad en relación con el índice de referencia MSCI AC (All Countries) Far East ex Japan en USD para las clases B y D denominadas en USD, y en relación con el índice de referencia MSCI AC (All Countries) Far East ex Japan en EUR, para las clases A y C denominadas en EUR. Se considera que se ha obtenido rendimiento extraordinario del valor neto de inventario ("VNI") de la sociedad en relación con el índice de referencia, cuando se observa una progresión del VNI del último día de valoración del ejercicio social en curso comparado con el VNI del último día de valoración del ejercicio social precedente ("VNI de referencia"), y cuando dicha progresión es superior a la del índice de referencia. En caso de que, para un período o un ejercicio social determinado, se observara un rendimiento negativo, éste se tendría en cuenta manteniendo el VNI de referencia. Dicho VNI de referencia se mantendrá, en su caso, hasta que se observe un rendimiento extraordinario del VNI al finalizar un ejercicio social. El importe de la comisión de resultados se aprovisionará y se basará en la media de las acciones en circulación en el momento de calcular el VNI. Será del 15% del rendimiento extraordinario de la sociedad en relación con el índice de referencia. Sin embargo, el importe de la comisión no podrá ser superior al 15% del incremento del VNI.

### *Comisión de distribución*

La sociedad de gestión hace efectiva a los distribuidores **una comisión de distribución** según los porcentajes anuales siguientes:

\* 0,35% para las clases A y B

\* 1% para las clases C y D

pagadera trimestralmente y calculada sobre el valor de los activos netos medios de la clase respectiva en el transcurso del trimestre que se revisa y a prorrata del número de acciones registradas a nombre del distribuidor correspondiente en los libros de la sociedad llevados por el agente de transferencias.

#### *Comisiones de banco depositario y agente de transferencias*

La sociedad paga al depositario una remuneración consistente en una comisión según los porcentajes anuales descritos a continuación, pagadera trimestralmente y calculada sobre el valor del activo neto medio de la sociedad en el transcurso del trimestre revisado: una comisión según una tarifa decreciente por tramos de activos medios netos de

\* 0,35% para el tramo de activos netos medios comprendido entre 0 y 35 millones de EUR;

\* 0,30% para el tramo de activos netos medios comprendido entre 35 y 125 millones de EUR;

\* 0,25% sobre los activos netos medios superiores a 125 millones de EUR;

con un mínimo de 40.000,- EUR.

Dicha remuneración comprende la remuneración adeudada a BANQUE DEGROOF LUXEMBOURG, S.A. por sus servicios como agente de transferencias.

#### *Comisión de agente administrativo*

La sociedad de gestión paga a BANQUE DEGROOF LUXEMBOURG, S.A. una remuneración por sus servicios como agente administrativo consistente en una comisión según los porcentajes anuales descritos a continuación, pagadera trimestralmente y calculada sobre el valor del activo neto medio de la sociedad en el transcurso del trimestre revisado: una comisión según una tarifa decreciente por tramos de activos medios netos de

\* 0,15% para el tramo de activos netos medios comprendido entre 0 USD y 125 millones de USD;

\* 0,125% para los activos netos medios superiores a 125 millones de USD,

con un mínimo de 75.000,- USD.

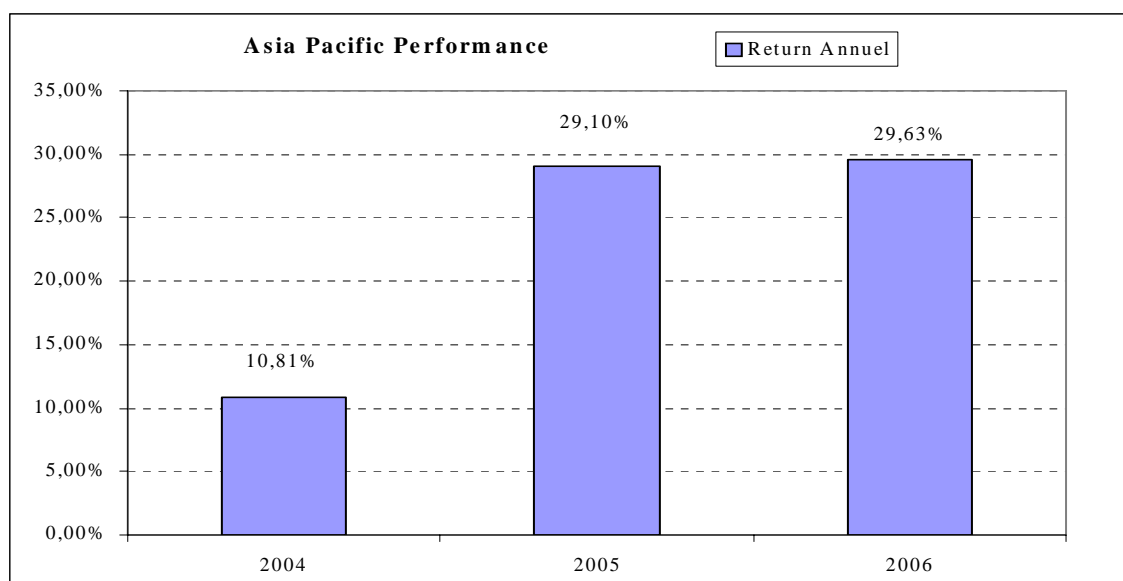
#### *Comisión de agente domiciliario*

La sociedad de gestión pagará también a BANQUE DEGROOF LUXEMBOURG S.A. una remuneración por sus servicios como agente domiciliario consistente en una comisión por un importe global de 5.500,- EUR anuales.

Se invita a los suscriptores potenciales y a los accionistas a consultar el folleto completo para obtener una descripción más detallada de los gastos y las comisiones a cargo de la sociedad y de sus accionistas.

## **RENDIMIENTO HISTÓRICO DE LA SOCIEDAD**

El gráfico que figura a continuación representa la evolución del rendimiento de la sociedad para los ejercicios sociales 2004, 2005 y 2006:



Los datos representados aquí no son en ningún caso indicativos del rendimiento futuro de la sociedad.

## **COMERCIALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN FRANCIA**

### **AGENTE CENTRALIZADOR EN FRANCIA**

#### **Cholet-Dupont**

La sociedad y Cholet-Dupont, sociedad anónima de Derecho francés, formalizaron un contrato de entidad centralizadora en Francia en virtud del cual esta última actúa como agente centralizador en Francia de las órdenes de suscripción y rescate de las acciones de la sociedad.

Según los términos de dicho contrato, la sociedad hará efectiva a Cholet-Dupont una remuneración correspondiente al 0,10% anual del promedio anual poseído por los inversores en Francia y constatado a 31 de diciembre de cada año.

Cholet-Dupont es una sociedad anónima con un capital de 4.096.686.- EUR inscrita en el Registro Mercantil de París con el número B 340 412 063 y con domicilio social en 16, Place de la Madeleine, F-75008, París.

### **PAGO DE CUPONES, SUSCRIPCIONES Y RESCATES**

Cholet-Dupont se encarga de centralizar las órdenes de suscripción y rescate en el contexto de la comercialización de las acciones de la sociedad en Francia. Asimismo, garantiza el pago de los cupones y los dividendos.

Cholet-Dupont pone a disposición del público los documentos informativos sobre la sociedad.

## **COMERCIALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN SUIZA**

### **REPRESENTANTE EN SUIZA**

#### **Banque Cantonale de Genève**

La sociedad, el depositario y la sociedad de Derecho suizo Banque Cantonale de Genève formalizaron un contrato de representación en Suiza, en virtud del cual ésta última actúa como representante de la sociedad en Suiza (el “representante”) y, en el desempeño de este cargo, asegura la distribución y el servicio de pago de las acciones de la sociedad en Suiza.

El folleto, los Estatutos y los informes financieros de la sociedad pueden obtenerse gratuitamente en la sede del representante.

### **VENTA Y RESCATE DE ACCIONES EN SUIZA**

Las acciones de la sociedad se emiten/rescatan al precio de emisión/rescate indicado en el folleto. En Suiza debe abonarse un derecho de timbre federal, así como los eventuales impuestos cantonales, por la emisión de acciones de la sociedad.

### **ÓRGANOS DE PUBLICACIÓN EN SUIZA**

Los órganos de publicación en Suiza son la *Feuille Officielle Suisse du Commerce* y el *Temps*.

El representante publica, en estos órganos, toda la información obligatoria relativa a la sociedad, por ejemplo los cambios en los Estatutos y en el folleto.

El representante publica, al menos dos veces cada mes, el precio de emisión y de rescate de las acciones de la sociedad en la publicación *Temps*.

## **LUGAR DE EJECUCIÓN Y FUERO DE LOS INVERSORES EN SUIZA**

Para las acciones distribuidas en Suiza, se fija como lugar de ejecución y como fuero el domicilio social del representante.

## **COMERCIALIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN BÉLGICA**

### **SERVICIO FINANCIERO EN BÉLGICA**

#### **Banque Degroof S.A.**

La sociedad y Banque Degroof S.A., sociedad anónima de Derecho luxemburgués, formalizaron un contrato de servicios financieros en virtud del cual esta última actúa como intermediario apoderado para realizar el servicio financiero de la sociedad en Bélgica y las tareas de gestión administrativa derivadas: procesamiento de las órdenes de suscripción y rescate de las acciones de la sociedad, ejercicio de los derechos vinculados a las acciones de la sociedad, publicación de información para los accionistas, distribuciones de dividendos a las acciones de distribución, en su caso.

Según lo dispuesto en dicho acuerdo, la sociedad hará efectiva a Banque Degroof, S.A. una remuneración correspondiente a 4.000.- EUR anuales.

### **PAGO DE CUPONES, SUSCRIPCIONES Y RESCATES**

Banque Degroof S.A. se encarga de centralizar las órdenes de suscripción y rescate en el contexto de la comercialización de las acciones de la sociedad en Bélgica. Asimismo, garantiza el pago de los cupones y los dividendos.

Banque Degroof S.A. pone a disposición del público los documentos informativos sobre la sociedad.